1. Fecha de elaboración	Abril del 2023
2. Estudio diligenciado por	Jefe de Oficina de Infraestructura
3. Dependencia solicitante	Gerencia
4. Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales

DESCRIPCION TECNICA

5. Descripción de la necesidad

Es claro que las Entidades Estatales deben hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de los procesos de Contratación que se proyectan adelantar, esto desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y que deben quedar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda". Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

En este sentido La Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, es una entidad de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y tiene por objeto la estructuración, contratación, administración y evaluación de las obras de infraestructura pública de los proyectos estratégicos que determine el Distrito y la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, parques, espacios públicos y jardines, de conformidad con el plan de desarrollo de la ciudad. De igual forma se encarga de la planeación, estructuración y ejecución de los proyectos de transformación urbana.

En concordancia con lo anterior, la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, tiene para el cumplimiento de sus objetos misionales las siguientes funciones:

En materia de Parques, Plazas Públicas y Zonas Verdes: Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los parques públicos, bulevares, separadores ambientales, zonas verdes y jardines *"entre otras".*

En materia de Protección y Aprovechamiento de Recursos Hídricos: Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, *"entre otras".*

En materia de Infraestructura Pública: Ejecutar los planes, programas y proyectos formulados por la Secretaria de Obras Públicas Distrital, para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla, *"entre otras".*

Dentro de las anteriores, vale la pena recalcar que la Agencia Distrital de Infraestructura –ADI, viene desarrollando entre sus funciones actividades en que se derivan de la ejecución de obras de infraestructura que están encaminadas a lograr los objetivos en temas relacionados con la Protección y Aprovechamiento de los Recursos Hídricos del

Distrito, así como en Parques, Plazas Públicas y Zonas Verdes Las cuales se han dado mediante la contratación de obras civiles y jornadas periódicas de limpieza y mantenimientos preventivos y correctivos.

De la misma manera, el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 establece textualmente: *"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

Por consiguiente, conforme gran parte de las inversiones que se desarrollan a través de ésta entidad se enmarcan dentro de la modalidad de obras civiles encaminadas a la recuperación y conservación de los recursos hídricos de la ciudad, así como el mantenimiento y la limpieza de los parques y dado que la labor de supervisión de las obras la ejerce la Gerencia del Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, existe la necesidad de contratar los servicios profesionales de tres (03) contratistas idóneos, con experiencia en las ramas de la ingeniería y/o la arquitectura que preste sus servicios profesionales para apoyar la labor de supervisión y en cumplimiento del numeral 4º del artículo 4 de la ley 80 de 1993; garantice de ésta manera la calidad de los trabajos que se están ejecutando en el desarrollo de los objetivos esenciales del Agencia Distrital de Infraestructura -ADI.

6. Objeto del contrato.

Prestación de servicios profesionales para apoyar la labor de supervisión de los contratos que le es propia a la entidad en virtud de los proyectos que se ejecuten en la Oficina de Infraestructura de la entidad.

7. Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas

80111600

8. Plan de adquisiciones: Insertar datos de su inclusión en el plan de adquisiciones

Códigos UNSPSC	80111600
Descripción	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha estimada de inicio de proceso de selección	mayo del 2023
Duración estimada del contrato	Hasta julio 31 de 2023
Modalidad de selección	Contratación Directa
Fuente de los recursos	PROPIOS
Valor total estimado	$7.000.000.000
Valor estimado en la vigencia actual	$7.000.000.000
¿Se requieren vigencias futuras?	NO
Estado de solicitud de vigencias futuras	NA
Datos de contacto del responsable	ALBERTO SALAH ABELLO (Gerente) Tel. 3399730 email adi@barranquilla.gov.co

9. Análisis del Sector

El análisis del sector objeto de la presente contratación, se encuentra como documento anexo al presente estudio previo y que hace parte integral del mismo.

10. Especificaciones del Objeto a contratar

Dada la certificación de insuficiencia de personal generada por la Gerencia de ADI, en la cual se certifica que la entidad no cuenta con el personal de planta suficiente para adelantar las actividades propias derivadas de la ejecución del presente objeto contractual, se requiere adelantar la contratación de un contratista que coadyuven a la consecución de los objetivos de la Agencia distrital de Infraestructura en temas de aprovechamiento de los recursos hídricos de la ciudad, de acuerdo a los siguientes componentes:

ITEM	ARTICULO	PERFIL	CANTIDAD PERSONAL	DURACION
1	SERIVISIOS PROFESIONALES	Ingeniero civil con un mino de cinco (5) años de experiencia	3	2 meses y 13 dias

El contratista deberá apoyar la labor de supervisión de los contratos suscritos por la entidad en virtud de los programas mencionados y que se encuentran dentro del objeto misional de la misma, elaborando presupuestos de obra, revisando diseños, realizando visitas y haciendo seguimiento de las obras contratadas, así como interactuando con la comunidad en la socialización de obras y atención de los diferentes requerimientos presentados a la entidad.

Presupuesto del estudio:

Presupuesto del estudio:

ITEM	DESCRIPCION	CUOTA MENSUAL	DURACION	NUMERO DE CONTRATISTAS	VALOR TOTAL POR CONTRATO	VALOR TOTAL LOTE
1	SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION	$ 2.830.000	2 meses y 13 dias	1	$ 8.490.000	$ 31.290.000
2		$ 4.600.000	2 meses y 13 dias	1	$ 13.800.000	
3	SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION	$3.000.000	2 meses y 13 dias	1	$9.000.000	

Los valores relacionados en la anterior tabla corresponden a la estructuración de un proceso de contratación por lote o grupos de tres (03) contratistas, con unos valores discriminados así:

1- Un contrato con una compensación económica mensual de **$2.830.000** s para un valor total del contrato de **$8.390000.**
2- Un contrato con una compensación mensual de **$4.600.000** para un valor total del contrato de **$13.290.000.**
3- Un contrato con una compensación mensual de **$3.000.000** para un valor total del contrato de **$.9000.000.**

Para un valor total del grupo o lote de; **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($31.290.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Forma de Pago

cada contrato se cancelará mediante tres (3) pagos parcial iguales, pagaderos a fin de mes. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro, informe de gestión y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

11. Plazo de ejecución del contrato	Hasta el 31 de julio del 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
12. Lugar de ejecución del contrato	Barranquilla – Atlántico.

13. Obligaciones del Contratista

Obligaciones Específicas:

- Revisar los diseños de obra que le sean asignados por la Gerencia y/u Oficina de Infraestructura.
- Realizar los presupuestos de obra para los proyectos que se vayan a adelantar en la entidad y que le sean encomendados por la Gerencia y/u Oficina de Infraestructura.
- Realizar los estudios previos para la contratación de obras en los diferentes programas que ejecuta la Agencia Distrital de Infraestructura de conformidad con su objeto misional
- Apoyar los procesos de diseño, formulación y control y hacerle seguimiento a la ejecución de proyectos de obra de infraestructura en los programas que desarrolla la Agencia Distrital de Infraestructura en virtud de su objeto misional.
- Apoyar la elaboración de estudios y diseños de obras.
- Brindar la asesoría que le sea solicitada para la elaboración de manuales didácticos de mejoramiento y ordenamiento del recurso hídrico del Distrito.
- Hacer seguimiento a los proyectos y obras de infraestructura de los programas que desarrolla la Agencia Distrital de Infraestructura en virtud de su objeto misional, según le sea asignado por la Gerencia.
- Apoyar las actividades que adelantan los programas que se ejecutan por parte de la Oficina de Infraestructura y sus grupos de trabajo.
- Adelantar la revisión técnica de las actas de obra e interventoría que se produzcan en desarrollo del contrato.
- Revisar los informes de interventoría y obra que presenten los supervisores, durante la ejecución de los contratos que se celebren.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asigne y asistir a las reuniones o sesiones que le sean indicados por la Gerencia.
- Atender los requerimientos de la comunidad, en virtud de su labor, en las instancias designadas por la misma para dichos efectos e informar a la Gerencia, las visitas y reuniones planeadas a realizar.
- Acompañamiento técnico en requerimientos de tipo legal se le hagan a la entidad por parte de los entes de Control.

Obligaciones Generales:

- Acatar las políticas, lineamientos, instrucciones y procedimientos contenidos en los programas ambientales, Gestión de calidad y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementados por la entidad. Así como participar en las actividades y reuniones convocadas para tales fines.
- Mantener actualizados todos sus documentos en LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la Oficina Administrativa y Financiera.
- El contratista en el desarrollo de sus actividades deberá, usar todo el tiempo los elementos de protección personal, velar por el cuidado integral de su salud, y cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad; informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como acatar lo concerniente a los protocolos y procedimientos de seguridad en procura de mitigar los riesgos existentes.
- Encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales bajo su propia responsabilidad; Así como Informar oportunamente al supervisor acerca de los peligros y riesgos latentes en el desarrollo de sus obligaciones contractuales.
- Asistir a las reuniones convocadas por la entidad
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Cumplir de buena fe la ejecución de su contrato.

14. Obligaciones del AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI

Serán obligaciones del Agencia Distrital de Infraestructura -ADI las siguientes:

- Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
- Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear (En caso de que aplique).
- Adelantar la supervisión del contrato.

15. Plazo de liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

16. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, y lo establecido en la Ley 80 artículo 32°, numeral 3º y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa.

17. Acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación

	Acuerdo comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación
	Chile	no aplica	no aplica
	Guatemala	no aplica	no aplica
	Liechtestein Suiza	no aplica	no aplica
	Unión Europea	no aplica	no aplica

18. Supervisión	
Nombre del funcionario	Jean Carlos Corcho
Cargo	Profesional Especializado
Dependencia	Gerencia

DESCRIPCION FINANCIERA

19. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – N° CDP 112	
Número del rubro	1. 2.1.2.02.02.008
Nombre del rubro	1. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Fecha	16/05/2023
Fecha de terminación de la vigencia	09/07/2023
Codigo BIPIN	2020080010109
Presupuesto ($)	**TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($31.290.000)**,
Variables consideradas para el presupuesto oficial	Los valores corresponden a la estructuración de un proceso de contratación por lote o grupos de tres (03) contratistas, con unos valores discriminados así: 1- Un contrato con una compensación económica mensual de **$2.830.000** s para un valor total del contrato de **$8.390000.** 2- Un contrato con una compensación mensual de **$4.600.000** para un valor total del contrato de **$13.290.000.** 3- Un contrato con una compensación mensual de **$3.000.000** para un valor total del contrato de **$.9000.000.** Para un valor total del grupo o lote de; **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($31.290.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

20. FORMA DE PAGO
cada contrato se cancelará mediante tres (3) pagos parcial iguales, pagaderos a fin de mes. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro, informe de gestión y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

BASES PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS

21. Justificación de los factores de selección	
21.1 Requisitos habilitantes	
21.1.1Capacidad Jurídica	• Fotocopia de la cédula de ciudadanía, tratándose de personas naturales o del representante legal de la persona jurídica • Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas) • Hoja de vida de la función pública, debidamente diligenciada y registrada en el sistema SIGEP (personas naturales). • Declaración juramentada de bienes y rentas (personas naturales). • Las respectivas certificaciones y documentos que acrediten su experiencia e idoneidad y tarjeta profesional (en caso de que aplique) • Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes. • Fotocopia de libreta militar, tratándose de persona natural masculina. • Registro Único Tributario (RUT). • Constancia vigente de afiliación y pagos de aportes al Sistema de Seguridad social en pensión y salud. • Propuesta debidamente suscrita.
21.1.2 Capacidad financiera	No aplica
21.1.3 Capacidad organizacional	No aplica
21.1.4 Condiciones de experiencia	El contratista deberá acreditar contar con una experiencia en la ejecución de al menos dos (2) contratos con un objeto similar al presente, o que dentro de sus actividades se refleje la experiencia en apoyo en la supervisión de contratos obras y que se hayan ejecutado dentro de los últimos dos (2) años. Para acreditar la experiencia, el contratista deberá aportar certificaciones expedidas por el contratante o copia de los contratos suscritos
21.1.5. Capacidad residual de contratación	No aplica
21.1.6. Otros requisitos habilitantes	**Idoneidad:** Profesional en las ramas de la ingeniería civil o la arquitectura o afines. Para acreditar su calidad de profesional, el contratista deberá aportar copia de los diplomas o certificados de estudios y tarjeta profesional.
21.2 Factores de escogencia y calificación	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la contratación se hará de manera directa. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).

22. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	Los riesgos identificados se adjuntan en el Anexo N° 1 de Asignación de Riesgos que forma parte de estos estudios previos. Sólo los que corresponden a los previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
23. Análisis de las exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, o extracontractual, derivados del cumplimiento o del ofrecimiento del contrato, así como la pertinencia de las mismas.	Dada la cuantía, naturaleza del contrato y forma de pago del mismo, no se exigirá garantía al contratista
24. Firmas autorizad  **Firma responsable:** **Nombre: Alberto Salah Abello** **Cargo: Gerente** **Fecha: abril del 2023.**	